

RESOLUCION G.R. N° 350/22

VISTO las modificaciones introducidas por el Decreto 208/09 del 04 de mayo del 2009, al Reglamento del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas (Decreto N° 385/992 del 13 de agosto de 1992); -----

RESULTANDO que por Resolución 10.-196 del 18/02/2010 se dispuso la delegación en el Gerente de Área Servicios Corporativos, el dictado de las resoluciones fundadas exigidas en el apartado I) del literal c) del artículo 28 del Decreto 208/009 del 04/05/09, a efectos de incluir en el nuevo régimen de calificación de empresas extranjeras en aquellos llamados financiados con fondos nacionales en los cuales existe necesidad y/o conveniencia de contar con ofertas del exterior; -----

CONSIDERANDO I) el llamado a Contratación Directa por Excepción K100413 cuyo objeto es la Rehabilitación de la Central Hidroeléctrica de Rincón de Baygorria en condición llave en mano, solicitado por la Gerencia de Sector Desarrollo y Mantenimiento de Activos (Gerencia de Generación); -----

II) que de acuerdo a lo informado por la unidad solicitante, dadas las características propias de la obra de que se trata, los antecedentes necesarios para su participación, su magnitud y la importancia que tiene, para la Administración y para el país, la generación eléctrica producida en una Central del porte de la C.H. Baygorria, hacen aconsejable ampliar al máximo posible la concurrencia de oferentes, de modo de permitir la selección de las mejores propuestas en términos técnicos y económicos, con el propósito de obtener mejores resultados;-----

ATENTO a lo precedentemente expuesto, la Gerencia de Área Servicios Corporativos, en uso de la facultad delegada por Resolución de Directorio N° 10.-196 del 18.02.2010.

RESUELVE:

-Se convoque, en virtud de la conveniencia/necesidad expresada, la participación de empresas extranjeras en el marco del Llamado referido en el Considerando I) de la presente.-

Vuelva a AYS a efectos de publicar la presente, en la web del MTOP, con la descripción de las principales características de la obra licitada.



Cra. LILIANA RODRÍGUEZ BELTRAME
E/F GERENTE ÁREA
SERVICIOS CORPORATIVOS

